

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Martes 21 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 20777

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17610 GIRONA

Edicto.

Don Jose Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 461/09, se ha acordado mediante Auto de fecha 07-03-17 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de don Óscar Fernández García, con DNI 40.314.991-Q y domicilio en Urbanización La Cova, parcela 388, de Vidreres, y doña Matilde Fernández del Pozo, con DNI 40.313.935-H, y domicilio en Urbanización la Cova, parcela 388, de Vidreres.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concusal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 8 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018478-1